

celentísimo Ayuntamiento de Cáceres, como consecuencia de la solicitud formulada por doña Angela Galán Condón para otorgamiento de escritura de la casa construida sobre el solar número 2, de la Manzana 2, al sitio Aldea Moret.

RESULTANDO: Que el Excmo. Ayuntamiento de Cáceres ha prestado su conformidad en sesión celebrada el 11 de Mayo de 1984.

RESULTANDO: Que en el expediente figuran el informe técnico exigido que atribuye una valoración a lo construido de novecientas noventa mil pesetas.

CONSIDERANDO: Que en la tramitación del expediente se han cubierto los trámites establecidos.

CONSIDERANDO: Que la Excma. Diputación Provincial de Cáceres, con fecha 11 de Junio de 1984, ha emitido favorablemente el informe reglamentario.

VISTOS: La Ley de Régimen Local, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y el Real Decreto 2912/1979, de 21 de Diciembre.

Esta Consejería de Administración Territorial de la Junta de Extremadura, expresa su conformidad al expediente instruido por el Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, a que se hace referencia.

El Director General,
FRANCISCO J. ACEDO CARRERA

RESOLUCION de 18 de Junio de 1984, de la Dirección General de Administración Local, por la que se presta conformidad al expediente instruido por el Ayuntamiento de Cáceres sobre otorgamiento de escritura de la casa construida sobre el solar número 9 sito en la Curva de Fuente Concejo.

Examinado el expediente tramitado por el Excelentísimo Ayuntamiento de Cáceres, como consecuencia de la solicitud formulada por don Francisco Alvarez Polo para otorgamiento de escritura de la casa construida sobre el solar número 9, al sitio en la Curva de Fuente Concejo.

RESULTANDO: Que el Excmo. Ayuntamiento de Cáceres ha prestado su conformidad en sesión celebrada el 9 de Julio de 1952.

RESULTANDO: Que en el expediente figuran el informe técnico exigido que atribuye una valoración a lo construido de cuatrocientas noventa mil pesetas.

CONSIDERANDO: Que en la tramitación del expediente se han cubierto los trámites establecidos.

CONSIDERANDO: Que la Excma. Diputación Provincial de Cáceres, con fecha 11 de Junio de 1984, ha emitido favorablemente el informe reglamentario.

VISTOS: La Ley de Régimen Local, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y el Real Decreto 2912/1979, de 21 de Diciembre.

Esta Consejería de Administración Territorial de la Junta de Extremadura, expresa su conformidad al expediente instruido por el Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, a que se hace referencia.

El Director General,
FRANCISCO J. ACEDO CARRERA

RESOLUCION de 18 de Junio de 1984, de la Dirección General de Administración Local, por la que se presta conformidad al expediente instruido por el Ayuntamiento de Cáceres sobre otorgamiento de escritura de la casa construida sobre el solar número 8, de la Manzana H, al sitio del Carneril.

Examinado el expediente tramitado por el Excelentísimo Ayuntamiento de Cáceres, como consecuencia de la solicitud formulada por don Miguel Guzmán Polo para otorgamiento de escritura de la casa construida sobre el solar número 8, de la Manzana H, al sitio del Carneril.

RESULTANDO: Que el Excmo. Ayuntamiento de Cáceres ha prestado su conformidad en sesión celebrada el 11 de Mayo de 1984.

RESULTANDO: Que en el expediente figuran el informe técnico exigido que atribuye una valoración a lo construido de cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

CONSIDERANDO: Que en la tramitación del expediente se han cubierto los trámites establecidos.

CONSIDERANDO: Que la Excma. Diputación Provincial de Cáceres, con fecha 11 de Junio de 1984, ha emitido favorablemente el informe reglamentario.

VISTOS: La Ley de Régimen Local, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y el Real Decreto 2912/1979, de 21 de Diciembre.

Esta Consejería de Administración Territorial de la Junta de Extremadura, expresa su conformidad al expediente instruido por el Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, a que se hace referencia.

El Director General,
FRANCISCO J. ACEDO CARRERA